

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

10.01.2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Cotizaciones tenidas a la vista, de las cuales una resulta más conveniente.

e) Ordinario n°236, de fecha 13 de Julio 2012

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumo dental (Lidocaína) para atención dental diaria en pacientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a la Empresa **PHARMABRIL RUT. N° 86.821.000-1**, adquirir insumo dental (Lidocaína) para atención dental diaria en pacientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.04.004.000** "Presupuesto de Farmacia", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$380.205.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AMARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/CRC/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas

